

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024  
(16 DE ENERO DE 2024)**

Siendo las diez horas y veinte y siete minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión mixta los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré se reunieron los congresistas María Acuña Peralta, Luis Alegría García, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julon Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Yorel Alcarraz Agüero y Elías Varas Meléndez. Presentó licencia la congresista Patricia Chirinos Venegas. No justificó su asistencia el congresista José Luna Gálvez. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

**Orden del día**

La sesión se inició con la presentación de los titulares ministeriales y/o sus representantes para sustentar las modificaciones presupuestales a nivel institucional aprobadas mediante decreto supremo durante el Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2023, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, la presentación de los sectores se realizará en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el particular, seguidamente se dio lectura al artículo 66 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.

“Artículo 66 de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2023. Sustentación de las modificaciones presupuestales aprobadas por decreto supremo.

Los decretos supremos que aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en la presente ley son sustentadas por los ministros de los sectores involucrados ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al finalizar cada trimestre, incluyendo el detalle de las partidas anuladas y habilitadas, para tal efecto, los ministros de los sectores involucrados concurren conjuntamente con el ministro de Economía y Finanzas.”

También se indicó que la presentación de: Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas, Justicia y Derechos Humanos, Interior, Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Agrario y de Riego, Defensa, Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de Producción, son los pliegos que han hecho modificaciones presupuestales en el marco del artículo 66 de la Ley de Presupuesto del año pasado.

Continuando se le dio la bienvenida al señor Alex Contreras Miranda, ministro de Economía y Finanzas, y al equipo del ministerio, quien primero pasó a agradecer la invitación de esta comisión y saludar también el espacio, agradecer al alcalde de San Juan de Lurigancho también por estas conversaciones previas, que demuestran que cuando hay articulación, hay trabajo conjunto, el país puede avanzar, resaltando que los avances en materia de seguridad son importantes.

Primero el señor ministro se refirió al contexto económico, qué ha pasado en el último trimestre, qué noticias positivas, qué aspectos por mejorar; asimismo, como las últimas modificaciones que se han hecho en el cuarto trimestre, destacó además que ha sido un año atípico.

Además, refirió que cuando se mide el impacto de los diferentes factores que afectaron a nuestra economía, es un recuento que ha hecho el Banco Central en su reporte de inflación, el impacto, factores como sequías, conflictos sociales, el Niño Costero.

El señor ministro, resaltó que ha habido avances importantes, que vale la pena resaltar, uno de ellos es la reducción significativa de la inflación, que siempre el año pasado la inflación bordeaba el 9%; las expectativas de inflación, es decir, lo que esperaba la gente, estaba muy encima de la meta del Banco Central, con inflación baja y estable, que se puede hablar de recuperación, de crecimiento y eso creo que ha sido el resultado de una política monetaria y una política fiscal adecuada.

En relación al presupuesto histórico, el señor ministro indicó que se le asignó al gobierno nacional para poder prepararnos frente a la emergencia con el apoyo de la Comisión de Presupuesto a través de los diferentes créditos suplementarios, destacando que es la mayor cantidad asignada para prevención, que yo voy a hacer una cultura común, todos los años invertir en materia de prevención.

El señor ministro además refirió que hay un esfuerzo combinado, tanto del gobierno nacional en donde la inversión pública creció 26% como en el gobierno regional, pues las regiones también apoyaron a la reactivación, y esto hay que reconocerlo. Ustedes pueden ver en este gráfico cómo en el 2015, en el 2019, la inversión pública cuando había nuevos gobiernos regionales, estas se caían, se desplomaban. Ahora no, refiriendo que este año ha habido un crecimiento importante de casi 20%.

Además, el señor ministro indicó que básicamente, acá hay un rol crucial de sectores, como: Produce, MTC, Minem, Vivienda, Minsa, que tienen justamente el rol de acompañar a Proinversión en este proceso de adjudicación de proyectos y son 8000 millones de dólares, estaríamos a punto de batir el récord si esto se logra, se concreta el 2024, pero la meta es cómo seguimos generando más proyectos que permitan cerrar brechas, siendo la parte positiva es que después de tantos golpes que ha recibido la economía, nuevamente empiezan a aparecer anuncios de inversión, en lo referido a la parte fiscal, este año ha sido un año de sufriendo la peor caída de los ingresos de nuestra historia. Solamente después de la pandemia una caída muy importante que nos ha quitado marco fiscal; pero, gracias al apoyo nuevamente de la comisión del Congreso, pudimos financiar medidas importantes en materia de reactivación, lucha contra la inseguridad, preparación frente al Niño sin comprometer las cuentas fiscales.

Sin embargo, refirió el señor expositor que, sin las medidas extraordinarias, el déficit en este momento estaría muy por debajo de 2%. Entonces, las cuentas fiscales se han mantenido sólidas, esto es algo que hay que destacar.

Finalmente, refirió que menciona con orgullo también como peruano, en el slide 31, este es un país que a pesar de lo que nos ha tocado vivir este año con caídas de ingreso, con shock de distinta naturaleza, es un país que está ahorrando más y por eso es que en el fondo de estabilización fiscal estamos cerrando en 3201 millones de dólares, usando el espacio fiscal para enfrentar emergencias, para reactivar la economía, para darle soporte a la seguridad, para prepararnos frente al Niño, pero también hemos tenido espacio para ahorrar y seguir recuperando aquello que perdimos en la pandemia y en lo referido a la parte presupuestal, detalló que los indicadores muestran que la economía se está recuperando, sin embargo, ser ahí bastante prudente en el mensaje, y que recién en marzo vamos a hacer una evaluación completa de si es que ya salimos de esta situación o no. Hay que ver más el PBI no primario, que el PBI primario, algunas recomendaciones.

Durante su exposición el señor ministro también detalló que el cuarto trimestre, refiriendo que en el caso del sector Economía y Finanzas básicamente se hicieron dos habilitaciones y una transferencia a la reserva de contingencia, una primera habilitación a través del Decreto Supremo 243-2023 por 715 millones, retiramos recursos de algunos sectores para trasladarlos a la reserva de contingencia; y otra habilitación por 2167 millones a través del Decreto Supremo 305-2023 y estas dos habilitaciones generaron un ingreso a la reserva de contingencia por 2882 millones y de la cual se transfirieron cerca de 2 millones a través

del Decreto Supremo 275-2023 y en lo que referido al Decreto Supremo 305-2023 por 2167 millones, estos recursos se financiaron principalmente a través del MTC, ATU, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, además de otros gobiernos regionales.

Además, el señor ministro mencionó al residente de la comisión que de cara a la transparencia y respondiendo a la pregunta que esto no ha afectado la operatividad de estos sectores, estos han sido recursos que no se van a utilizar este año por diferentes razones: porque los procesos demoraron más tiempo, porque algunas cosas no salieron como debería, entonces, lo que hicimos fue reasignar este marco presupuestal hacia algo que sabíamos que iba a ser un reto este año.

Para terminar el señor ministro indico q en lo que respecta a las transferencias, se transfirieron 2 millones de soles a los diferentes pliegos del gobierno en el marco de la Duodécima Disposición Complementaria Final en la Ley de Presupuesto y en el último trimestre, hicieron también modificaciones presupuestarias la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, Defensa e Inclusión Social, detalles que cada sector explicará a lo largo de su respectiva presentación.

Concluyendo el señor ministro nuevamente agradeciendo el apoyo de la Comisión de Presupuesto, ya que con créditos suplementarios no hubiéramos podido sostener el crecimiento en la inversión pública; dos, prepararnos frente al Niño, este es el año donde vamos a estar más preparados frente al Niño; y, tres, casi en la parte final del año no hubiéramos podido darle el apoyo, por ejemplo, a la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para atender la emergencia en seguridad y, como ha dicho el alcalde, se está trabajando en medidas de carácter permanente que permitan, justamente, utilizar la tecnología disponible de cara a atender este problema.

Seguidamente, se le dio el uso de la palabra al Ministro Del Interior, General PNP (r) Víctor Manuel Torres Falcón, quien agradeció la gentil invitación a la Vigésimoquinta Sesión Extraordinaria de esta comisión, la cual le permite sustentar el Decreto Supremo 305-2023 de Economía y Finanzas, decreto supremo que autoriza la transferencia de partidas del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, decreto que fue aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023, al respecto, mediante refirió que el decreto supremo se ha autorizado la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de 1955 771 467 soles en la fuente de financiamiento recursos ordinarios a favor del Ministerio del Interior, para financiar las transferencias a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial, para ser destinados exclusivamente al pago de las obligaciones previsionales a cargo de la citada Caja de Pensiones y para ampliar el detalle, el señor ministro solicitó permitir dar la palabra al director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el señor José Vidal a quien se e autorizo el uso de la palabra e inicio refiriéndose a la Carta 258-2023 de la Caja de Pensiones Militar Policial, de fecha 29 de diciembre, informando que informa que luego de hacer la proyección a través de la Gerencia de Administración y Finanzas de dicha entidad, de la cual en base a la ejecución de 2023, y se ha realizado una proyección de gasto en la planilla de pensiones por la Policía Nacional de Perú, y sobre la base de una PEA de 65 471 personas para el año 2024, se ha estimado un déficit presupuestal por los montos de 1994 794 300.20 soles, y según los aportes que tenemos, son 200 millones aproximadamente que se tiene por recaudación de la PNP; 200 084 943.14 por aportes, con un total de las pensiones proyectado para el año 2024 son 2175 128 804.73, habiendo un déficit por cubrir de 1975 043 861.58; haciendo el requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, y a través de las siguientes habilitaciones se hace el requerimiento a través del numeral uno de la Trigésimo Primera Disposición Complementaria de la Ley 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aplica el artículo 66 a través del Decreto 305 El señor expositor también mencionó que se permitió un total de 114 469 198 soles que fueran al fondo de contingencia y luego la transferencia de la partida de la reserva de contingencia al Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio del Interior por 1955 771 467 soles que permitió realizar la transferencia financiera a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial para el pago de las obligaciones

previsionales a cargo de la citada Caja de Pensiones, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley 31953, a cargo de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con lo que concluyó su participación.

Seguidamente se le dio el uso de la palabra al señor ministro de Salud, César Vásquez Sánchez, para sustentar las modificaciones presupuestales, acorde al artículo 66 de la Ley de Presupuesto 2023, quien luego del saludo a los congresistas miembros de la importante comisión y a los señores colegas ministros que nos acompañan en la sesión, indicando que como Ministerio de Salud, en resumen, hemos hecho nueve modificaciones presupuestales durante el cuarto trimestre del año 2023, las cuales se han aprobado estas nueve modificaciones básicamente para hacer transferencias para operación y mantenimiento de establecimientos de salud que fueron puestos en funcionamiento, inaugurados, y que necesitaban presupuesto para poder operar, dotarles de mayor personal y así también ir cerrando las brechas de recursos humanos a la par de la infraestructura que se está inaugurando.

En ese sentido, el señor expositor refirió que de las nueve modificaciones, cinco han sido precisamente para operación y mantenimiento de establecimientos de salud, ha sido para entregas económicas por 25 y 30 años, CTS, sepelio, luto modificación para valorización principal del personal que se nombró aquí en Lima, otra para hacer la transferencia a regiones también para la valorización principal, siendo los aumentos que es de conocimiento público que se dieron y, finalmente, una modificación presupuestal para concretar el nombramiento del 20% del personal de salud que estaba contemplado según la ley.

Además, indicó que la primera modificación presupuestal que se hizo en este cuarto trimestre de 2023 fue la del 8 de octubre de 2023 a través del Decreto Supremo 219. Con Resolución Ministerial 983 se transfirió 5 503 493 soles para financiar la operación y mantenimiento del Hospital de Chulucanas en el Gobierno Regional de Piura. Con esto, beneficiábamos a 173 000 pobladores básicamente de la provincia de Morropón en Piura, luego se realizó la segunda modificación con decreto supremo del 31 de octubre de 2023, se transfirió 5 869 620 soles y sirvió para financiar la operación y mantenimiento, y cierre de brechas de recursos humanos del Hospital Intercultural de Atalaya, y también del Centro de Salud Bolognesi, ambos establecimientos en Ucayali, y beneficiándose con estas transferencias 68 000 pobladores y que incluían básicamente 240 comunidades nativas.

En relación a la tercera modificación el señor ministro manifestó que ésta se hizo el 14 de noviembre con Decreto Supremo 246 de 2023 y se transfirió 1 821 000 soles para financiar la operación y mantenimiento del Centro de Salud Alto Inclán en Arequipa. la cuarta modificación, con Decreto Supremo 251 se hizo 2023 y se transfirió 705 998 soles para financiar la operación y mantenimiento del Centro de Salud Pichari, perdón, Pacarán en Lima. la quinta modificación, fue hecha el 1 de diciembre de 2023 a través del Decreto Supremo 270-2023 y permitió transferir 869 579 soles para financiar la operación y mantenimiento del establecimiento de salud I-4 Centro de Salud Pichari en el Gobierno Regional de Cusco, la sexta modificación presupuestal que hicieramos, fue hecha el 1 de diciembre de 2023 a través del Decreto Supremo 269 y se transfirió 25 956 140 soles para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio del personal nombrado. También para cumplir con la Compensación por Tiempo de Servicios, sepelio y luto del personal de salud. La séptima modificación presupuestal, también se hizo el 1 de diciembre de 2023 con el Decreto Supremo 261 y se efectivizó a través de la Resolución Ministerial 1129, aquí se transfirió 63 779 000 soles y sirvió para financiar el costo diferencial para el pago de valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga a los profesionales de la salud y personal de salud técnico, y auxiliar asistencial.

Asimismo, el 12 de diciembre a través del Decreto Supremo 279 y con Resolución Ministerial 1138 de 2023, se transfirió 12 810 310 soles y con esto se financió el costo diferencial para el pago de la valorización principal que formaba parte de la compensación económica que se otorgó a los profesionales de la salud, excepto a los médicos. Esto que fue garantizada su continuidad gracias a la aprobación de la Ley de Presupuesto que el Congreso nos permitió cumplir con este cuarto tramo de los profesionales de la salud, que en una parte habían sido afectados y que reclamaron permanentemente su nivelación, re

relación a la novena modificación, y última que hicieramos en el 2023, fue hecha el 27 de diciembre de 2023 a través del Decreto Supremo 307; y con Resolución Ministerial 1161 de 2023 se transfirió 6 119 182 soles y esto se usó para financiar el nombramiento del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de todo el país.

Culminando, el señor ministro que, sumando todas estas modificaciones, hemos llegado a un total de 123 435 420 soles que se modificaron, como vuelvo a repetir, a través de nueve decretos supremos y las cinco, o sea la mayor parte, fue para cerrar brechas de recursos humanos y poner en operación, y garantizar el mantenimiento a los establecimientos de salud que se inauguraron.

Le cedemos el uso de la palabra al señor Jorge Luis Chávez Cresta, ministro de Defensa, para sustentar las modificaciones. Luego se le cedió el uso de la palabra al **MINISTRO DE DEFENSA**, general de brigada EP (r) Jorge Luis Chávez Cresta, quien solicitó autorización indicando que se encuentra representando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, e iniciaría primero con ese ministerio para luego continuar con la exposición del Ministerio de Defensa.

Dando inicio el señor ministro con indicar que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a las modificaciones presupuestales aprobadas por decreto supremo en el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023, correspondientes a los pliegos del sector Justicia, a mi cargo, siendo estos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus); Instituto Nacional Penitenciario (Inpe); Procuraduría General del Estado (PGE) y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

A manera de antecedente el indicó que en la página de transparencia, se informa que el sector Justicia en los tres primeros trimestres del Año Fiscal 2023 efectuó seis modificaciones en el nivel institucional, autorizadas mediante Decreto Supremo 007, 047, 060, 113, 192 y 194, correspondientes al año 2023, vinculadas al reajuste de las pensiones del Decreto Ley 20530 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e Instituto Nacional Penitenciario; transferencias de las Procuradurías Públicas Especializadas Supranacional en materia constitucional en contingencia, transferencia de partidas a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el pago de sentencias judiciales; transferencia de partidas entre pliegos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la Procuraduría General del Estado en el marco del proceso de transferencia de la Procuraduría Pública Especializada Anticorrupción y por Procuraduría Pública Ad Hoc, caso Odebrecht, a la Procuraduría General del Estado y transferencia a favor de la reserva de contingencia con cargo a los saldos identificados como rentables en materia de gasto de capital e inversiones, respectivamente.

Además indicó que en el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 el sector Justicia y Derechos Humanos, ha efectuado cuatro modificaciones dispuestas en los decretos supremos -que se encuentran en la transparencia- 243, 271, 275 y 279; correspondientes al Año Fiscal 2023, autorizados en la Ley 31638, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2023, siendo estas las siguientes -como se puede apreciar en la transparencia- con Decreto Supremo 243-2023 de Economía y Finanzas, se autoriza una transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia, correspondiendo a la Procuraduría General del Estado, transferí la suma de 20 062 soles, lo cual no afectó la operatividad de dicho pliego, la segunda mediante Decreto Supremo 271 -que es la que continúa- 2023 de Economía y Finanzas, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere créditos presupuestarios a favor del Instituto Nacional Penitenciario por 172 567 soles, orientados al pago de nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153, el mismo que involucra a ciento catorce beneficiarios que laboran en los centros de salud de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

En tercer lugar, con Decreto Supremos 275-2023 de Economía y Finanzas, se transfiere créditos presupuestarios para cumplir con el pago por concepto de devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2 del Decreto

de Urgencia 037-94, así como de los montos que no hubiera sido efectivamente devueltos durante los años 2016 al año 2022, y que han sido revertidos al Tesoro Público correspondiendo al Instituto Nacional Penitenciario la suma total de 184 315 soles y a la SUNARP la suma de 418 soles.

Por último, el señor ministro indicó el señor ministro complementariamente mediante Decreto Supremo 279, se transfirieron recursos presupuestarios por la suma de 34 356 soles a favor del Instituto Nacional Penitenciario, orientados al pago de nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153, el mismo que involucra a noventa y seis beneficiarios que laboran en los centros de salud de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

Finalmente, el señor ministro refirió que mediante Decreto Supremo 305-2023, se autoriza una transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al presupuesto del pliego del sector Justicia; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se transfirieron recursos por 61.2 millones, principalmente de saldos presupuestarios en las partidas del personal CAS, partidas restringidas y de saldos en partidas de equipamiento y saldos menores en inversiones, refirió que en el caso del Instituto Nacional Penitenciario, el correspondiente a ello se efectúa una transferencia de 6.3 millones, los cuales corresponden principalmente a saldos presupuestarios referidos a planilla de personal CAS como consecuencia de renuncia de personal, personal sancionado y por la Ley 31657, orientado para proceso de migración del personal de acuerdo al Decreto Legislativo 1057-CAS a la Ley 297098, que establece que una vez iniciado el proceso de migración, quedan prohibidas la incorporación al Instituto Nacional Penitenciario de personal de seguridad penitenciaria y tratamiento penitenciario bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057.

En el caso de la SUNARP, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectúa una transferencia de 2.3 millones con cargo a sus saldos presupuestados de la Partida CAS y partidas restringidas que no podrían ser reorientadas a otras finalidades.

Por último, el señor ministro indicó en la Procuraduría General del Estado, la transferencia de partidas a favor de la reserva de contingencia, se dio con cargo a los saldos presupuestarios de los recursos asignados en el marco de la Ley 31912 que, entre otros, aprobó recursos para el financiamiento del plan de implementación de la Procuraduría General del Estado y el fortalecimiento del Sistema Administrativo de la Defensa Jurídica del Estado, que cuyos saldos corresponden principalmente a partidas restringidas que no pudieron ser reasignadas a otras finalidades y saldos en la partida de locación de servicios relacionados al rol de la entidad.

Finalmente el señor ministro, solicitó autorización para continuar con la presentación del Ministerio de Defensa, empezando a explicar las modificaciones presupuestales en el nivel institucional del cuarto trimestre, correspondiente al sector Defensa que en el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023, ha incorporado recursos mediante cinco modificaciones de habilitación en el nivel institucional con la aprobación de los decretos supremos siguientes —como podemos apreciar en la transparencia— decretos supremos 271, 275, 279, 285 y 293, correspondientes al Año Fiscal 2023 por un importe de 86.5 millones, aproximadamente, pasando a detallar las habilitaciones y anulaciones presupuestarias autorizadas con los respectivos dispositivos legales en el orden cronológico.

El señor ministro detalló que en virtud a ello, y con cargo al Presupuesto del Pliego 006, el INDECI realizó tres modificaciones presupuestales en el nivel institucional autorizadas a través de los decretos supremos 216, 232 y 248 del Año Fiscal 2023, por el importe de 73.8 millones que comprende el financiamiento de trescientas diecinueve intervenciones priorizadas a cargo de un gobierno regional y ciento ochenta y un gobiernos locales, distribuidos en dieciséis departamentos del país, los cuales me permito anunciar: departamento de San Martín, Huánuco, Junín, Pasco, Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Arequipa, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes, La Libertad, Ucayali y Tacna.

Asimismo, en el mes de noviembre con cargo al presupuesto a los pliegos del Ministerio de Defensa, INDECI, CENEPRED, Instituto Geográfico Nacional, se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizado mediante el Decreto Supremo 243-2023, a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de 79.9 millones en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, correspondiente a saldos por menores gastos en los procedimientos de selección, principalmente a los referidos en la adquisición de maquinarias, equipos y miscelánea de ingeniería, recursos del FONDES, entre otros.

Lo que no se ha podido ejecutar a través de este fondo para la asistencia ante los desastres naturales, ha sido como les he expresado, a favor de la reserva de contingencia.

De igual manera, detalló que en la adquisición de las maquinarias fue asignada 196 millones, de los cuales, al haberse reasignado una adecuada forma, se tuvo un resultado de un beneficio o un ahorro, llamémosle así, de cerca de 30 millones, lo cuales también fueron trasladados a la reserva de contingencia.

En relación a las habilitaciones mediante los decretos supremos 271-279-2023, se autoriza la incorporación de recursos por el importe total de 4.5 millones para tener el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica a que se refiere el Decreto Legislativo 1153 a favor del personal profesional, técnico y auxiliar, asistencial de la salud que cumplen funciones en las Instituciones Armadas y en la Escuela Nacional de Marina Mercante.

Finalmente, el señor ministro a través de la ayuda visual explicó la evolución de la ejecución del gasto histórico del sector Defensa -como manifestó anteriormente- pero en el Presupuesto Institucional de Apertura versus el devengado -cuya imagen se visualiza- que en el Año Fiscal 2023 el sector Defensa ha logrado una ejecución presupuestal histórica, la cual son 149,1% del Presupuesto Inicial de Apertura, lo que comparado con ejercicios anteriores es muy superior respecto al ratio de ejecución promedio histórico. Después el señor ministro, refirió que después de veintiocho años se puede tener la seguridad que las Fuerzas Armadas están en condiciones de apoyar en el cumplimiento de sus roles estratégicos, después de veinte años se han asignado partidas de mantenimiento, después de veinte años se ha completado lo que se necesita para tener la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Luego, se le dio la palabra al señor Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, señor Paul Caiguaray Pérez, quien inicio saludando al señor Presidente del Consejo de Ministros Luis Alberto Otárola Peñaranda, iniciando con presentar como Presidencia del Consejo de Ministros son los decretos supremos emitidos en el cuarto trimestre de 2023 del sector PCM, indicando que durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 se han emitido cinco decretos supremos que tuvieron incidencia en el presupuesto del sector Presidencia del Consejo de Ministros, de los cuales se habilitaron recursos hasta por el monto de 208 millones a través de tres decretos supremos 235, 252 y 238; y se anularon recursos del sector por el monto de 47.1 millones de soles a través de tres decretos supremos que también es el 238, 243 y 305. Cuyo detalle y explicación les muestro a continuación.

Respecto a la habilitación de recursos, e señor expositor mencionó ha habido un extorno de recursos por 206.4 millones a favor de la PCM, con los decretos supremos 235 y 252, luego el segundo es la implementación de políticas públicas de 1.5 millones que fueron trasferidos a través del Decreto Supremo 238, DeVida transfirió recursos al Despacho Presidencial para financiar la implementación de políticas públicas relacionadas, entre otros, a dos ejes de la política de Gobierno, el eje 3 protección social para el desarrollo y el eje 6 lucha contra la corrupción, orden público y seguridad.

Además, el señor expositor indicó que históricamente la Presidencia del Consejo de Ministros en su presupuesto total ha alcanzado como sector 94,3% de ejecución y no de cien, 200 o 300 millones, de 6 935 millones que ha tenido de presupuesto el sector Presidencia del Consejo de Ministros. Y si nos enfocamos en los proyectos de inversión, el sector PCM ha tenido 4 317 millones para inversiones de los cuales ha ejecutado 4 197 millones que representa un 97,2% de ejecución refiriendo que como sector, si

se analiza también como Pliego PCM que el Pliego PCM tiene cinco unidades ejecutoras, hemos ejecutado total 94,3% y en inversiones 97,5% y los 47,1 millones a través de los decretos supremos 243 y 305, se transfirieron recursos de diversos pliegos del sector PCM, PCM tiene quince pliegos —y ahí pueden ver un poco la lista de pliegos— INEI quince millones, INDECOPI 9 millones, DINI 9 millones, SERVIR 4 millones, DeVida 3.2 millones, entre otros; que suman un monto total de 47.1 millones que fueron transferidos a la reserva de contingencia.

Seguidamente, se le dio el uso de la palabra a la Viceministra de Mype e Industria del Ministerio de la Producción, señora Noelia María Eufemia Pantoja Crespo, quien procedió a sustentar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, realizadas en el marco del Decreto Supremo 290-2023-EF, a través del cual se transfirió 10.8 millones al Ministerio de la Producción, para financiar parcialmente el Bono al Buen Pagador de Impulso MYPERU, el cual es un subsidio al costo del crédito de las MYPE que demuestren un buen comportamiento de pago del crédito recibido bajo el Programa Impulso MYPERU, detalló que con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Tecnológico de la Producción y del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera que, si bien es cierto, la transferencia de partidas se realizó con autorización establecida en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024, esta modificación corresponde al presupuesto del año 2023, con relación a esos recursos fueron transferidos financieramente a la Corporación Financiera del Desarrollo S.A. COFIDE, para financiar parcialmente el Subsidio Bono al Buen Pagador de Impulso MYPERU, que según el Decreto de Urgencia 039-2023, el monto total a transferir para el año 2024 asciende a 77 602 000, de un total de 280 millones de soles.

Indicando que a la fecha se han habilitado 37.9 millones a COFIDE requiriéndose aún 39.7 millones de soles para poder cumplir con la cifra indicada en el Decreto de Urgencia 39-2023, para cumplir el pago del Subsidio Bono al Buen Pagador de Impulso MYPERU en el presente año y para finalizar, manifestó que las entidades financieras han colocado créditos de Impulso MYPERU que han permitido beneficiar a un total de ciento cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres MYPE, de las cuales setenta y un mil doscientos ochenta y cinco son microempresas y treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pequeñas empresas de las diversas actividades productivas en las veinticinco regiones del país, indicando que resulta indispensable garantizar el financiamiento del citado subsidio para el Año Fiscal 2024, ya que el sector Producción no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el monto pendiente del Bono al buen Pagador de Impulso MYPERU.

Luego, se le dio la bienvenida y el uso de la palabra al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Elmer Schialer Salcedo, quien luego de expresar el cordial saludo del señor canciller de la República que se encuentra cumpliendo funciones y misiones oficiales en La Voz Suiza, y pasó de inmediato a sustentar las modificaciones presupuestarias por el Cuarto Trimestre del año 2023 al Presupuesto Institucional Modificado de nuestro sector, conforme al artículo 66 de la Ley de Presupuesto del año pasado y en relación a estos siendo un poco más de, 988 millones de soles que significó el Presupuesto Institucional Modificado para el Año Fiscal 2023, señor Presidente, para el sector Relaciones Exteriores, permitió hacer frente a una situación internacional hartamente compleja que, por supuesto, todos los aquí presentes están al tanto.

Sin embargo, el señor expositor indicó que a pesar de las dificultades tanto internas como externas que tuvimos no solamente como sector sino como país, logramos ejecutar básicamente el 97,5% de nuestro presupuesto y que las modificaciones que vamos a ver ahora se refieren al Decreto Supremo 259-2023-EF, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas nos transfirió 894 600 soles para financiar un Bono Excepcional a los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores, fruto de la Negociación Colectiva a nivel centralizado de los sindicatos que se conforman en el Estado, 58 200 soles fueron los montos transferidos a APCI, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, para el mismo fin.

Recalcó además el señor expositor que estos montos se acordaron con sendas instituciones que iban a ser fruto de una transferencia al final del ejercicio fiscal para tener exactamente el monto o la suma que se le

adeudaba por esos servicios tanto RENIEC como al Poder Judicial, culminando con mencionar una transferencia al Fondo de Desarrollo de la Zona Integración Fronteriza Perú-Colombia por 7 800 000, cuyo monto corresponde a una cuota que adeudaba el Perú de aproximadamente 2 millones de dólares, 7 800 000 soles, para el desarrollo conjunto de proyectos en la zona de frontera entre los dos países, siendo este un Acuerdo Presidencial que se tomó hace cinco años y se viene complementando esta obligación por parte de ambos países en beneficio de las poblaciones de la zona de frontera y por último en relación al Decreto Supremo 310-2023-EF, nos permitió también hacer una transferencia del sector Relaciones Exteriores al fondo de contingencia o de la Reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en primer lugar, alrededor de 13 400 000 soles fruto de un tipo de cambio beneficioso en el pago de planillas y otros vinculados a recursos humanos, debido a que el tipo de cambio calculado para generar los soles del supuesto inicial hubo un tipo de cambio superior al que efectivamente se dio en el mercado financiero, de tal manera que, indicó se pudo comprar con menos soles la cantidad de moneda extranjera que se necesitaba para complementar estas obligaciones y siendo esta una partida de uso limitado, se devolvió este dinero al Ministerio de Economía y Finanzas a su reserva de contingencia.

Por otro lado, el señor expositor también se devolvieron un poco más de 4 millones de soles por eventos internacionales no realizados durante el año 2023, para nadie es un secreto, las dificultades políticas que tuvo el Perú el año 2023 para asumir en enero de ese año la Presidencia de la Alianza de El Pacífico, hecho que se realizó a partir de mediados del año pasado, en cuanto a los asuntos consulares, por 3 millones y medio de soles aproximadamente de devolución, eso es porque el pago de los librillos, pasaportes ordinarios que se emiten en el exterior, el pago recién va a ser efectivo el año 2024; por lo tanto, lo aprovisionado para ese efecto del año 2023, se ha devuelto también a dicha reserva, en el tema de viáticos y fletes por cambio de colocación, también igual que en el número uno, la variación cambiaria generó un ahorro de soles casi de un poco más de 3 millones de soles, lo que se devolvió a la reserva de contingencia del MEF, y en las específicas de gasto restringidas como, por ejemplo, servicios básicos, agua, luz, teléfono, Internet; hubo un cálculo, digamos, para arriba entre 1 985 192 soles que se devolvió también a la reserva de contingencia del MEF, igual en el rubro otros que son cosas menores como la campaña Antártica y los gastos correspondientes al sector Relaciones Exteriores, entre otros.

Seguidamente, se le dio la palabra a la señora Miriam Janette Ponce Vertiz, ministra de Educación, y quien la reemplaza es la señora Viceministra de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, señora Fátima Soraya Altabás Kajatt, quien sustentó las modificaciones presupuestales en el nivel institucional aprobadas por decreto supremo correspondiente al Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2023.

Detalló que durante el Año Fiscal 2023 el Ministerio de Educación realizó nueve modificaciones presupuestarias a nivel institucional por la suma de 339 millones, a favor de diversos gobiernos regionales para financiar diversas medidas contempladas en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2023, a fin de atender el pago de las medidas remunerativas, beneficios sociales de docentes de Educación Básica y de Educación Superior, la sostenibilidad de las funciones de los docentes bajo el Régimen del Decreto Ley 20530, la sostenibilidad del incrementos remunerativos, entre otros.

Se refirió también, que mediante Decreto Supremo 236 en el 2023 Economía y Finanzas se financió el pago de las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera por servicio en institutos de educación superior o escuelas de educación superior públicos bilingües por servicio en la zona del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el Vraem por la suma de 9 millones de soles. Asimismo, mediante Decreto Supremo 255 se financió el incremento de la remuneración íntegra mensual de los docentes de la Ley de Reforma Magisterial, la remuneración mensual del profesor contratado y la asignación por jornada de trabajo adicional por la suma de 209 millones, se gestionó también la transferencia de 3 millones para atender el pago de la asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicio a favor de los profesores y auxiliares de la educación, así como de profesores y auxiliares de la educación contratados, es decir, tanto nombrados, como contratados por la suma de 3 millones y 56 millones sirvieron para financiar el costo diferencial de la remuneración íntegra mensual de los profesores que ascendieron en escala magisterial en el marco de concurso público para el ascenso de

escala de los profesores de educación básica de la carrera pública magisterial correspondientes al año 2022m Además se transfirieron 80 mil soles a favor de los gobiernos regionales, perdón, 800 mil soles a favor de los gobiernos regionales para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios de los docentes de la carrera pública de los institutos y escuelas de educación superior públicos y el pago de las bonificaciones económicas a los condecorados por las palmas magisteriales en el año 2022, y también se financió por la suma de 3 millones el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley 20530 de 124 profesores comprendidos en la Ley de la Reforma Magisterial.

Adicionalmente, la señora expositora refirió que se gestionó la transferencia para financiar el costo diferencial que implica el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa en las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales de servicio y la asignación especial por prestar servicio en instituciones educativas ubicadas en el Vraem para profesores y auxiliares de la educación, tanto nombrados, como contratados por la suma de 42 millones y a fin de pagar los beneficios sociales a docentes de la educación básica se gestionó y se transfirió la suma de 2 millones de soles y finalmente, se transfirieron 13 millones a favor de los gobiernos regionales para financiar el pago de la asignación por desempeño del puesto de director general y la asignación por desempeño de puestos y cargos de la gestión pedagógica de los docentes de la carrera pública, docente y de los contratados de los institutos de educación superior y escuelas de educación superior.

Continuando, se le dio el uso de la palabra al Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, expresando los saludos también de la señora ministra Jennifer Contreras Álvarez que, como saben, se encuentra fuera del país representando al Perú en Santiago de Chile, refiriendo que se han tenido en este cuarto trimestre 2023 dos modificaciones presupuestales bajo decreto supremo, quisiera mostrarlas rápidamente. La primera, es el Decreto Supremo 213-2023 que fue una transferencia realizada desde el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego hacia Sierra y Selva Exportadora, actualmente, Agromercado, justamente, en el marco del fortalecimiento de esta entidad. La transferencia fue de un monto de 1 566 955 soles y el origen de esos fondos se dio del propio pliego Midagri, debido a que en el pliego Midagri existe un proyecto que se llama Proyecto Piader que tenía como encargo durante este año la ejecución de la Encuesta Nacional Agropecuaria y para eso tenía asignado un presupuesto de 17 millones de soles. Sin embargo, por gestiones que se hicieron con el Instituto Nacional de Estadística del Perú se realizó en conjunto esta Encuesta Nacional Agropecuaria, en realidad, la realizó el INEI con los modelos que había planteado el proyecto y, por lo tanto, se tuvo este ahorro de 17 millones de soles, los cuales se distribuyeron en diferentes proyectos y, en este caso, este millón y medio de soles se asignó a Sierra y Selva Exportadora para poder adquirir camionetas, seis camionetas en las regiones donde tenían algunas dificultades para el transporte y la movilización, como son las regiones de Amazonas, Huancavelica, La Libertad, Loreto, Madre de Dios y San Martín, esto se ejecutó al 100% con un monto de 909 634 soles.

Por otro lado, refirió que se habilitó mayor presupuesto a un proyecto que desarrolla capacidades de la producción y, sobre todo, comercialización de palta hass en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho se les asignó 657 321 soles para incrementar la implementación de módulos de acopio de palta hass y la capacitación a productores para que puedan articularse de la mejor manera al mercado y esto ha sido ejecutado en un 97%, el otro decreto supremo, es el Decreto Supremo 223-2023 que es una transferencia de partidas a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR que viene del Fondo de Contingencia del MEF por 4.9 millones de soles, con lo que se dieron por concluidas las presentaciones.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las quince horas y cincuenta y tres minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique  
**Presidente**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo  
**Secretario**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República